



Interlocutorio	224
Radicado	05266 31 03 003 2020 00024 00
Proceso	Verbal
Demandante	Comedica S.A.S
Demandado	Comed Institucional S.A.S
Asunto	Decreta pruebas y fija fecha

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Teniendo en cuenta que la parte demandada no allegó pronunciamiento, se pasa a resolver sobre los medios de prueba y la fijación de fecha para audiencia inicial, instrucción y juzgamiento.

2. Calificación de pruebas:

2.1 Pruebas de la parte demandante

Documentales:

Se apreciarán en su valor legal:

- Certificado de marca emitido por la superintendencia de industria y comercio (folio 30 a 31 del documento denominado *ExpedienteDigitalizado*).
- Censo establecimientos de comercio de distribución de fármacos gobernación de Antioquia (folio 32 a 33 del documento denominado *ExpedienteDigitalizado*).
- Certificado de existencia y representación de la demandada (folio 26 a 28 del documento denominado *ExpedienteDigitalizado*).
- Certificado de existencia y representación de la demandante (folio 21 a 25 del documento denominado *ExpedienteDigitalizado*).

Interrogatorio de parte:

Se decreta recibir interrogatorio de parte a:

- Comed Institucional S.A.S

3. Advirtiéndole la posibilidad de que en una sola audiencia se puedan adelantar todas las etapas de los arts. 372 y 373 del C.G.P., se dispondrá a fijar fecha.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar las pruebas enunciadas con anterioridad.

Segundo: Fijar el 28 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m., como día y hora, para llevar a cabo la audiencia en la cual se evacuarán las etapas de la inicial, instrucción y juzgamiento (arts. 372 y 373 del C.G.P.).

La audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma Lifesize o teams, a través del enlace que se remitirá a las direcciones electrónicas de las partes, apoderados y demás interesados, de ser el caso.

Se requiere a las partes y apoderados, para que indiquen las direcciones electrónicas de quienes serán participes en dicha audiencia, sea en calidad de partes, testigos, apoderados, peritos, etc., asimismo, para que tengan a su disposición el aplicativo Life Size o teams y una computadora con acceso a internet.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2020-00024

14022024 5

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7954ad0e0765db82bc8a55c3ceba634e1026ca185c94f1149d52ac8a773b2703**

Documento generado en 14/02/2024 04:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>